



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

*Aprobación provisional del acuerdo regulador de la utilización
del generador eléctrico municipal y del precio público
por su utilización. Expediente 261/2026*

El ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 2026, adoptó provisionalmente el acuerdo regulador de la utilización del generador eléctrico municipal y del precio público por su utilización.

En cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 6 de junio de 2026.

El alcalde,
José Antonio García Miguel